



ORD. N° 137 /

ANT.: No hay

MAT.: REEMISION DE CERTIFICADOS
FITOSANITARIOS

VALPARAÍSO, 25 MAY 2010

DE : SR. CARLOS ROJAS AVILES
JEFE OFICINA (S) S.A.G. VALPARAÍSO

A : SRES.
AGENTE DE ADUANAS VALPARAISO.-

Con el fin de mejorar el proceso de reemisión de Certificados Fitosanitarios y de homologarlo con otros puntos de salida de esta Región, informo a Ud. los siguientes cambios que se realizarán en esta Oficina a partir del día miércoles 26 de mayo del 2010:

1.- En la Oficina de Certificación, solamente se efectuarán aquellas reemisiones en las que el Certificado Fitosanitario ya ha sido emitido previamente. Para este efecto, el Agente de Aduanas con la solicitud de reemisión F-PA-EA-035 deberá presentar la documentación necesaria en los horarios que se encuentran establecidos.

Estas reemisiones considerarán dos alternativas:

- Una vez presentada la solicitud de reemisión, se devolverá la mercadería para que el Agente de Aduanas realice el cambio solicitado en aquellos casos en el que el Sistema Multipuerto lo permita. Por ejemplo, cambio de consignatario, nave, puerto, marcas distintivas, tratamientos, etc.

- Una vez presentada la solicitud de reemisión, se creará una SPS para que el Agente de Aduanas realice el cambio solicitado en aquellos casos en que el Sistema Multipuerto no permita la devolución de la mercadería. Por ejemplo, cambio de País, cambio de exportador, nombre del producto, cantidad declarada, etc.

2.- Todos aquellos cambios que se deseen efectuar previo a la emisión del Certificado Fitosanitario, se efectuarán en el Sitio de Verificación, en los siguientes horarios:

De Lunes a Jueves 08:30 a 16:00 hrs.
Viernes 08:30 a 15:00 hrs.

Las reemisiones presentadas en el Sitio de verificación deben efectuarse de acuerdo al siguiente proceso secuencial:

- Previo a la presentación en el Sitio de Verificación, el Agente de Aduanas debe imprimir el Folio de Planilla en el que se refleja el motivo del cambio,
- El Agente de Aduanas debe devolver a planta en el Sistema Multipuerto, las planillas erróneas,
- Previo a la presentación en el Sitio de Verificación, el Agente de Aduanas debe imprimir el Folio de Planillas con la devolución realizada,
- Previo a la presentación en el Sitio de Verificación, el Agente de Aduanas debe crear una nueva SPS en el Sistema Multipuerto e ingresar los datos modificados,
- Para efectuar la reemisión, el Agente de Aduanas debe presentar en el Sitio de verificación, junto a las planillas de respaldo, el Folio de Planillas impreso previo y posterior a la devolución de las planillas incorrectas y la nueva SPS para ser aprobada.

Saluda atentamente a Ud.,



CARLOS ROJAS AVILES
INGENIERO AGRÓNOMO
JEFE OFICINA (S) S.A.G. VALPARAÍSO

CRA/CDS/ell.-

DISTRIBUCIÓN:

A: Sres. Agencias de Aduanas, Valparaíso

Archivo

Oficina de Partes